

Baja de Actividad

1. Siendo titular de una licencia/comunicación de actividad ¿ qué hay que hacer para darse de baja y desde cuándo se produce la misma?

Debe registrarse la solicitud de baja en el Ayuntamiento según modelo municipal elaborado al efecto el cual se puede obtener en la web municipal. La renuncia para la persona promotora de la actividad (titular) tiene efectos desde el momento en que se registra la solicitud.

Puede emplear el siguiente enlace [para este trámite de “Baja de ejercicio de actividad clasificada”](#).

No obstante y dado que la baja de actividad no puede ir en contra del interés o del orden público ni puede perjudicar a terceros, si la renuncia se tramita por persona diferente a la propiedad del local se concederá a ésta el plazo de un mes a fin de que pueda adquirir, si lo desea, la condición de promotor-a de la actividad.

